



Asamblea General

Distr. limitada
20 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Temas 124, 46 y 120 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

La Comisión de Consolidación de la Paz

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.40

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que en este momento la aprobación del proyecto de resolución A/60/L.40 no entrañaría necesidades adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Los recursos adicionales que puedan ser necesarios para prestar servicios de conferencias a la Comisión de Consolidación de la Paz se indicarán en el primer informe sobre la ejecución. Además, habida cuenta del requisito de que la oficina de apoyo a la consolidación de la paz se dote de personal con los recursos existentes, en este momento no debería realizarse ninguna consignación adicional en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. La Asamblea General pide al Secretario General que vuelva a informarle de conformidad con el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

¹ A/C.5/60/22.

² A/60/7/Add.25.